

Municipalidad de Chaclacayo



Resolución de Alcaldía No. 0053- 11

Chaclacayo, 17 ENE. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 3º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, - Ley N° 27806, es obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar a los funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, asimismo el artículo 4º de la referida norma establece que la designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, en este sentido, es necesario designar a los funcionarios quienes deben cumplir las funciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a JULIO VELEZMORO PINTO, como Funcionario Responsable de proporcionar la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a BLANCA GAMARRA YANAYACO como Funcionario Responsable de la Elaboración y actualización del Portal de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 261-09.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente en el Diario Oficial "El Peruano".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
Alfredo E. Valcarlos Cahen
ALCALDE

